



ALUMNO:

Suemi Monserrat Gasca Ramírez

MATERIA:

Relaciones Laborales

Unidad II

Lic. Administración y Estrategia de Negocios

4to Cuatrimestre

DOCENTE:

Lic. José Manuel Córdova



RELACIONES LABORALES

UNIDAD II. CONDICIONES DE TRABAJO

Mario de la Cueva “normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo, y las que determinan las prestaciones que deben percibir los hombres por su trabajo”

Las condiciones de trabajo son las circunstancias o especificaciones que rigen o regulan la relación de trabajo.

Jornada de trabajo

Días de descanso

Vacaciones

Salario

Salario mínimo

Aguinaldo

Prima de antigüedad

las condiciones de trabajo, establecidas en el Título Tercero de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

artículo 56 de la ley: “las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley...”.

es importante en la aplicación de estas condiciones de trabajo

artículo 56 señala que estas condiciones deben ser iguales para trabajos iguales

Sin establecerse diferencias por razón de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política

57 de la LFT, (trabajador y patrón) pueden solicitar la modificación de las condiciones de trabajo

El trabajador, cuando el salario no sea remunerador, tenga una jornada de trabajo excesiva o existan circunstancias económicas que justifiquen su solicitud

En el caso del patrón, sólo cuando haya circunstancias económicas que justifiquen la modificación.

El patrón hace la solicitud al tribunal que, luego de un procedimiento, determina que las circunstancias económicas justifican la modificación de las condiciones laborales.

2. I. CONCEPTO DE JORNADA LABORAL

jornada deriva del catalán jorn, para el antiguo castellano jornea, en francés journée y en italiano giornata, en las diversas expresiones significa "día", también del latín diurnus "diario", como lo explica el viejo aforismo de Paulo: Operae sunt diurnus officium (servicios son el trabajo diario)

la jornada es el "trabajo de un día" o "el camino que suele andarse en un día". "Duración diaria o semanal del trabajo"

Se ha comprobado que la fatiga entorpece la actividad y provoca el agotamiento, propiciando los accidentes de trabajo que pueden incrementarse al término de las jornadas.

la fatiga prolongada disminuye las defensas de los trabajadores y los expone a los riesgos profesionales

artículo 58 de la LFT, "es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo"

La jornada puede ser fijada de común acuerdo entre patrón y trabajador, pero nunca podrá exceder los límites máximos legales.

Se busca que con este acuerdo se permita al trabajador descansar el sábado en la tarde, o cualquier modalidad similar

Este mandato de la LFT es bastante controversial, ya que, al repartir las horas del sábado entre los demás días de la semana, por supuesto que se tendrán jornadas que excedan los límites legales

Para efectuar ese reparto naturalmente que deberán aumentarse las jornadas diarias de lunes a viernes lo que nos lleva a considerar que subsiste el problema relativo a la inconstitucionalidad

2. 2. CLASES Y DURACION

Es parte del compromiso de los trabajadores, ocupar sus energías por el tiempo estipulado, en beneficio del empleador

la medicina del trabajo repite, que el trabajo continuo puede ser perjudicial para la salud del trabajador, siendo el rendimiento inversamente proporcional a la duración de la jornada laborable, además del peligro que representa el cansancio natural que puede producir accidentes de trabajo.

La clasificación de las jornadas ha sido preocupación de sociólogos, economistas y juslaboralistas, quienes han partido de diversos puntos de vista y consideraciones para tal efecto;

La jornada el artículo 60 de nuestra multitudada ley federal del trabajo:

Diurna
6 y las 20
horas,

Nocturna
20 y las 6
horas

Mixta
siete horas y
media

el trabajador dispone de, por lo menos, media hora de descanso

forma parte de las ocho, siete o siete y media horas de jornada

2. 3. JORNADA EXTRAORDINARIA

situaciones que no son ideales, pero que deben estar contempladas en caso de que ocurran. Entre esas situaciones, debemos mencionar la necesidad de las horas extra

puede venir de parte del patrón frente a un proyecto que se extendió más de lo previsto.

la ley laboral establece que el número de horas extra no puede ser superior a 3 en la jornada diaria.

Horas extra
dobles

El doble que una hora regular. máximo de horas extra dobles a la semana es 9

Horas extras
triples

Cuando superan las 9 horas extra semanales

2. 4. JORNADA EMERGENTE

el supuesto de la prolongación de la jornada ordinaria a causa de un siniestro o riesgo inminente en que peligre la vida del trabajador, de sus compañeros, la del patrón, o la existencia misma de la empresa.

jornada de emergencia se justifica en la medida en que el trabajador está colaborando a salvar la existencia misma de la empresa, que es la fuente de trabajo

Las jornadas de emergencia son una obligación moral convertida en una obligación jurídica.

En pocas palabras se puede decir que la jornada de emergencia consiste en una obligación moral convertida en una obligación jurídica.

El trabajador está obligado a prestar este tipo de trabajo y si se niega a hacerlo, tal negativa puede considerarse como una causa análoga e igualmente grave a las causas consideradas en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo

2. 5. DIAS DE DESCANSO SEMANAL - OBLIGATORIO

La realización de cualquier actividad, física o intelectual, por parte del trabajador, implica un desgaste

Dos tipos de días de descanso:

semanal

cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso,

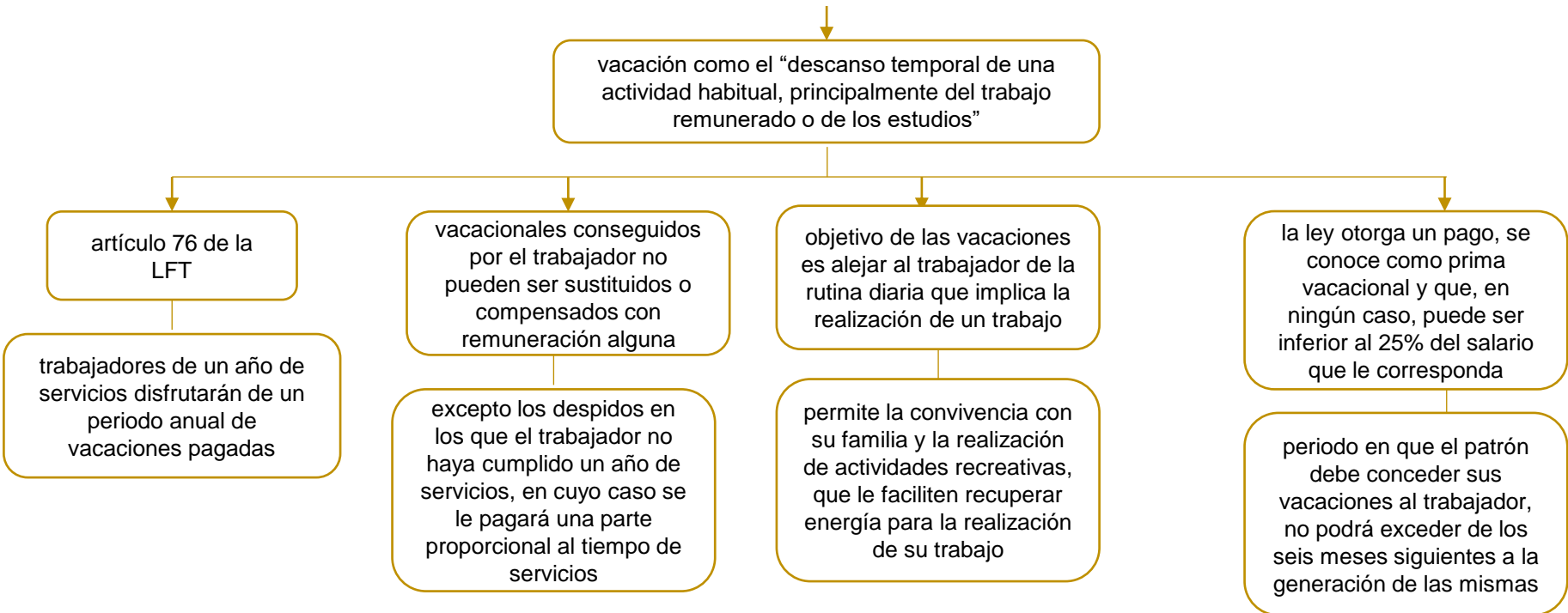
obligatorio

Cualquier día de la semana

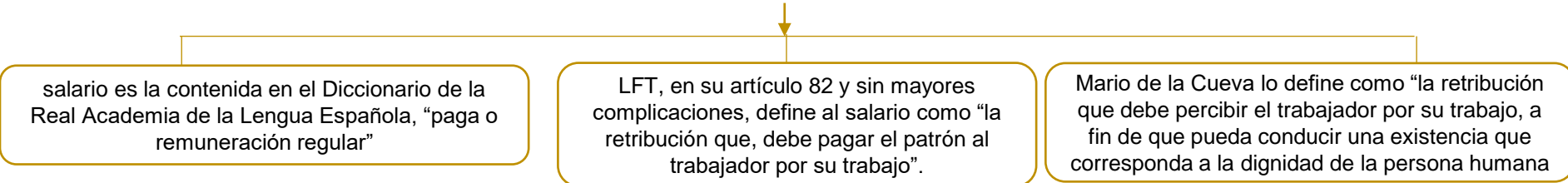
artículo 74 de la LFT

El 1 de enero.
• El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero.
• El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.
• El 1 de mayo..
Etc...

2. 6. CONCEPTO DE VACACIONES - CÁLCULO - PRIMA VACACIONAL - TÉRMINO PARA OTORGAR VACACIONES



2.7 CONCEPTO DE SALARIO



2.8 TIPOS SALARIO

